



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestlón 2019 - 2022

<u>Resolución De Alcaldía</u> Nro 268-2022-MDMM

Maríano Melgar, 2022 setiembre 14

VISTO: El Informe N° 492-2022-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 06/09/2022, el Memorándum N° 220-2022-SA-MDMM de Alcaldía de fecha 05/09/2022, el Informe N° 027-2022-GM/MDMM de Gerencia Municipal de fecha 06/09/2022, el Proveído N° 520-2022- SA-DA del Despacho de Alcaldía de fecha 06/09/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDMM de fecha 05/08/2020 se resolvió designar a partir del 06/08/2020 a la CPC. Carmen Milagros Venegas Calla en el cargo de Gerente de Administración en calidad de empelado de confianza (EC) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS.

Que, Memorándum N° 220-2022-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, se dispone a Gerencia Municipal que determine las acciones correspondientes a efecto de dar por concluida la designación corno Empleado de Confianza y/o Directivo Superior en el cargo de confianza de Gerente de Administración.

Que, mediante Informe N° 492-2022-OGRH-GA/MDMM de fecha 06/09/2022 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que en el caso de la servidora CPC. Carmen Milagros Venegas Calla, está pendiente de recuperación de horas dejadas de laborar correspondientes a los días 24/06/2022 y 29/08/2022.

Que, de otro lado debe tenerse en cuenta que el servidor deberá hacer la entrega de su cargo de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM sobre "Uso, cuidado y entrega de bienes muebles no fungibles y acervo documentarlo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 489-2012-MDMM.

Que, el literal f) del fundamento 11° de la sentencia emitida en el Expediente N° 03501-2006- PA/TC el TC ha referido que: "(...) el retiro de la confianza comporta la pérdida de su empleo, siempre que desde el principio de sus labores éste trabajador haya ejercido un cargo de confianza o de dirección.





Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Contin 2010 - 2022

Que, de este modo, el retiro de la confianza permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingrese a laborar en un puesto de dirección o de confianza, dado que el retiro de la confianza opera ante situaciones en las que el empleador considera que no es posible continuar asignando funciones o labores propias de un personal de confianza".

Que, asimismo corresponde que se encargue a la Gerencia de Administración, realizar las gestiones necesarias para el pago de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la expedición del Certificado de Trabajo respectivo.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la notificación con la presente, LA DESIGNACIÓN DE LA CPC. CARMEN MILAGROS VENEGAS CALLA en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la CPC. Carmen Milagros Venegas Calla, realice su entrega de cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 08-2012-GA-MDMM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el registro y acciones que correspondan respecto de las horas dejadas de laborar, por la antes mencionada funcionaria, correspondientes a los días 24 de junio del 2022 y del 29 de agosto del 2022, sujetas a compensación posterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez

ALCALDE (e)